

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **152**

Fecha: 02/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 2014 00004	Ordinario	MYRIAM CRISTINA RIVERA MONTAÑEZ	BONIFACIO MEDINA	Auto pone en conocimiento SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO: PARTE ACTORA: DOCUMENTAL, TESTIMONIAL, INSPECCIÓN JUDICIAL: Se decreta la práctica de una inspección judicial al inmueble objeto del litigio, para lo cual se señala la hora de las 08:30 a.m., del día 28 del mes de enero del año 2022. PERICIAL: Se corre traslado por tres (3) días... Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10 a.m., del día 10 del mes de febrero del año 2022. En donde se practicarán las otras pruebas decretadas.	01/12/2021	1
1100131 03018 2012 00299	Ordinario	JORGE ELKIN BAQUERO GONZALEZ	LILIANA PATIÑO HERRERA	Auto requiere Obre en los autos, la documental allegada a los autos, téngase en cuenta en su oportunidad procesal. Se requiere a la parte demandante, con el fin que acredite el trámite dado al oficio 0425 de abril 2 de 2019, dirigido a la Fiscalía 134 Seccional de esta ciudad, en el término de 30 días contados, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 C.G.P. Secretaría controle términos. Una vez ocurra lo enunciado ingresen las diligencia para continuar con el trámite.	01/12/2021	1
1100131 03021 2013 00243	Ordinario	JANETH SIERRA PINEDA	BRAYAN YESID GARCIA RIOS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó la sentencia emitida en los autos negando pretensiones. Secretaría practique la liquidación de costas de las dos instancias	01/12/2021	1
1100131 03021 2013 00326	Ordinario	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACION	FERNANDO REY PARDO	Auto decreta práctica pruebas oficio Requiere al Ministerio de Salud - Protección Social (Caja Nacional de Previsión Social - Cajanal) para que proceda de conformidad, con lo requerido	01/12/2021	1
1100131 03021 2013 00695	Ordinario	ALFONSO REINA GOMEZ	DAVID RODRIGUEZ GABRIEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En conocimiento de JAIME HERNÁN ARDILA, el informe que antecede, en cuanto no adjuntó el memorial que anunció en correo del 26-11-21. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del 16 del mes de marzo del año 2022.	01/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2009 00392	Ordinario	LUCIA CARMENZA MORA RINCON	AURA ELISA CASAS GARCIA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, que el Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de AURA ELISA CASAS GARCÍA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, dio contestación a la demanda, quien no se opuso a las pretensiones. Obre en los autos, el comprobante de pago de los gastos del Curador, téngase en cuenta en su oportunidad procesal. En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho, para continuar con el trámite respectivo.	01/12/2021	1
1100131 03 022 2014 00659	Deslinde y Amojonamiento	BEATRIZ RUIZ SANTOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE SILVESTRE RUIZ MILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se le pone de presente a ENRIQUE GÓMEZ, que el proceso no está digitalizado, aunado a ello, este Despacho está abierto al público desde el pasado 1° de septiembre del año en curso; por lo que puede comparecer a la sede del Juzgado a revisar en físico la actuación y tomar las copias a que haya lugar. Para la posesión del secuestre designado, se señala la hora de las 08:30 a.m., del día 21 del mes de enero del año 2022.	01/12/2021	1
1100131 03 023 2012 00641	Ordinario	CESAR AUGUSTO CHARRY LOZANO	OLGA LUCIA MUÑOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En cuanto a los pedimentos elevados por el actor, debe estarse a lo resuelto sobre dichos tópicos, en los autos precedentes. No obstante, debido a que el titular del Despacho, está convocado a una audiencia de carácter administrativo el día 2 de diciembre, desde las 10:00 a.m. a las 4:00 p.m., no es posible adelantar la audiencia señalada en este asunto, por lo que se reprograma, para su realización a la hora de las 10:00 a.m., del día 20 del mes de enero del año 2022.	01/12/2021	1
1100131 03 034 2005 00039	Concordato	PEDRO EDILBERTO FLOREZ GRANADOS	ACREDORES INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento En firme como se encuentran los inventarios y avalúos, se autoriza al señor liquidador designado, para que proceda a vender y/o adjudicar los bienes a los acreedores, por cuenta de los créditos reconocidos, eventualidad que deberá realizar en el término legal.	01/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00092	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA	Auto ordena correr traslado Teniendo en cuenta que la parte actora no se pronunció respecto del requerimiento efectuado en auto del 17 de febrero del año en curso, se DISPONE: Excluir de la presente ejecución a la demandada MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA, a quien no se le tiene en cuenta la contestación dada a la presente acción, conforme a lo anterior. Téngase en cuenta que la demandada CARMEN AMELIA HERRERA GONZÁLEZ, dio contestación a la demanda en forma oportuna. De dicha contestación y excepciones, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días (arts. 443 del C.G. del	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00009	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA OROZCO	SEGUNDO ORLANDO CUBIDES	Auto resuelve corrección providencia Visto el informe secretarial que precede, se corrige el mandamiento de pago del 4 de agosto de 2021, en el sentido de que el nombre correcto de la menor demandante es SARA MICHEL ZAMORA ALFONSO y no como se plasmó en dicho auto. Notifíquesele este proveído al ejecutado, junto con el auto corregido.	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00330	Divisorios	CLAUDIA YANNETH MEDINA CAICEDO	BEATRIZ MEDINA CAICEDO	Auto resuelve Solicitud Toda vez que el auto de septiembre del año en curso, no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdaderos motivos de duda, se NIEGA la aclaración solicitada en memorial que precede. Secretaría contabilice términos	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00347	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MARIA CAMILA LEMUS VILLAMIZAR	Auto rechaza demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00351	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	LIDA DEL CARMEN BOHORQUEZ BOHORQUEZ	Auto rechaza demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00354	Ordinario	ALEXANDER PEREZ CELIS	ANGELICA GONZALEZ CARO	Auto admite demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00369	Ordinario	MARTINE ELIAS VARGAS CARDENAS	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES SA	Auto rechaza demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00374	Ordinario	RUBY ESPERANZA MOYA GARZON	JAIRO BECERRA CAMARGO	Auto rechaza demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00400	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES JIMENEZ DAZA	CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00400	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES JIMENEZ DAZA	CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO	Auto decreta medida cautelar	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00433	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HECTOR RAMIREZ CARRILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00433	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HECTOR RAMIREZ CARRILLO	Auto decreta medida cautelar	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00463	Ordinario	LA TROCHA LTDA	INVERSIONES CHILA SAS	Auto rechaza demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00505	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	EDUFACT S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00505	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	EDUFACT S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00506	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALFREDO RAMIREZ NIVIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00506	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALFREDO RAMIREZ NIVIA	Auto decreta medida cautelar	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00537	Ejecutivo Singular	CREDIFINANCIERA SA	GUSTAVO ADOLFO ASTORQUIZA NEIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00537	Ejecutivo Singular	CREDIFINANCIERA SA	GUSTAVO ADOLFO ASTORQUIZA NEIRA	Auto decreta medida cautelar	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00614	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARIO JOSE MARQUEZ OLIER	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00679	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	SANDRA JUDITH BERNAL FORERO	Auto inadmite demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00680	Divisorios	MARIA EUGENIA BETANCOURT ESPINOSA	LUIS ROMULO MERCHAN	Auto inadmite demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00684	Ejecutivo Singular	SONIA RAQUEL GARCIA GARCIA	BOSAC Y CIA SAS	Auto inadmite demanda	01/12/2021	1
1100131 03 049 2021 00685	Ejecutivo Singular	MIKONSTRUCCIONES SAS	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 99 003 2020 00877	Verbal	VICTOR ALFONSO CIFUENTES	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia, en audiencia de 15 de abril del año en curso, concedió el recurso de apelación, ante EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, se Resuelve: Devuélvanse las diligencias a reparto, a fin de que sean repartidas en el H. Tribunal Superior de Bogotá, como se dispuso en los autos.	01/12/2021	1
1100140 03 012 2019 01059	Ordinario	ANA MERCEDES HURTADO ROJAS	ARTE DAYRA ESCULTORES S.A.S.	Auto requiere Las partes observen el contenido del artículo 14 del Decreto 806 de 2020. Cumplida la carga memorada. Ingresen la diligencias al Despacho.	01/12/2021	1
1100140 03 049 2019 00925	Ejecutivo Singular	GLORIA GUTIERREZ CRUZ	EDILBERTO HERNANDEZ TORRES	Auto suspende proceso hasta el 24 febrero de 2022	01/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2021 A LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OVOLA GARCÍA
SECRETARIO